



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA INMUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0212-2019-MDSA/ALC

San Andrés, 12 de Junio 2019.

**VISTO:** El Informe N° 050-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 12 de Junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes **Don: BRYAN RICARDO ELIESER UCHUYA TIPIAN y Doña: MARIA CLAUDIA QUISPE MARQUEZ**, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil Vigente y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 050-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 12 de Junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes **Don: BRYAN RICARDO ELIESER UCHUYA TIPIAN y Doña: MARIA CLAUDIA QUISPE MARQUEZ**, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y artículo 253° del Código Civil Vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20° Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los contrayentes **Don: BRYAN RICARDO ELIESER UCHUYA TIPIAN y Doña: MARIA CLAUDIA QUISPE MARQUEZ**, acto que se celebrara el día 26 de Junio del 2019, a horas 07.00 p.m. en las instalaciones del domicilio ubicado en la Calle Ica N° 417, Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS  
ALCALDESA

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfono:  
(056) 54-2090